



**Resolución del Secretariado de STECyL-i sobre los criterios y propuestas iniciales de la Consejería de Educación para la modificación de las Plantillas jurídicas del profesorado de los Centros Públicos de Castilla y León para el curso 2011/2012.**

**STECyL denuncia que la Consejería de Educación ha impuesto sin voluntad de acuerdo con la parte sindical sus “Criterios de modificación de plantillas jurídicas u orgánicas par el curso 2011-2012”.** Este documento de criterios puede consultarse en nuestra web. Con ellos se está acometiendo en estas fechas la modificación de la plantilla jurídica de los centros públicos de cara al curso próximo; modificación que determina, junto a las jubilaciones, las vacantes de los concursos de traslados.

Este documento dista mucho de las reivindicaciones de calado que los STEs y el conjunto de organizaciones hemos planteado como avances para este proceso de modificación de plantillas. Por ello los STEs de Castilla y León manifestamos nuestro desacuerdo con este documento de criterios, que consideramos impuesto. Pensamos que se podía haber hecho un mayor esfuerzo por parte de la Consejería de Educación para que afloren al Concurso General de Traslados muchas plazas que actualmente se cubren curso tras curso en variadas comisiones de servicio o con profesorado en expectativa o interino. Conviene recordar que los procesos de modificación de las plantillas jurídicas y las jubilaciones son la base para la definición de vacantes en los concursos de traslados.

La Federación STECyL-i considera que los criterios, recogidos en este documento la Consejería, nos siguen pareciendo insuficientes por cuanto no avanzan de manera decidida en aspectos recogidos en el punto 2º del Acuerdo de 19 de mayo de 2006 firmado por la Consejería y los sindicatos docentes, referidos a la mejora de las plantillas orgánicas de los centros públicos de enseñanzas escolares.

La Consejería sigue negándose a la reducción de ratios máximas en las diferentes etapas; la dotación de profesorado de apoyo en Infantil y Primaria no mejora igualmente ocurre con la creación de plazas de profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje; además el criterio sobre desdobles es también insuficiente. También la Consejería se ha negado a la creación de numerosas plazas jurídicas de Educación Compensatoria, de los PCPIs, de Servicios a la Comunidad. Tampoco se mejoran los criterios sobre los centros de EPA y de EERREE, ni se avanza en los referidos a la Formación Profesional. Además se niega a negociar el modelo de las plantillas de los centros Secciones Bilingües. También los STEs denunciamos que la Consejería continúa sin proporcionar información suficiente a las organizaciones sindicales para la realización de nuestros análisis y contrapropuestas, especialmente los datos sobre plantilla funcional de los centros.

Por todo ello no es de extrañar que las propuestas iniciales de la Consejería sobre la modificación de la plantillas jurídica de los centros de la Comunidad arrojen saldos globales muy negativos entre creaciones y supresiones/amortizaciones de plazas: -21 en CEIPs, -16 de PES , -56 de Maestros/as de Primer Ciclo en IES, -1 en EERREE y +11 de PTFP. (*Véanse Propuestas iniciales en nuestra web*).

**A pesar de las dificultades, los STEs de Castilla y León estamos participando responsablemente en este proceso y contactando con el profesorado de los centros, con el propósito de mejorar las propuestas iniciales de Educación, de evitar retrocesos en la estabilidad de las plantillas de los centros y de mejorar la obtención de destino definitivo del profesorado en expectativa. Además estaremos vigilantes para exigir que todas las vacantes se oferten en el Concurso de Traslados. Mientras tanto, los STEs de Castilla y León seguiremos informando puntualmente al profesorado y a los centros de todas las fases de este proceso, que concluirá con la publicación provisional y definitiva de las plantillas jurídicas y vacantes para el concurso de traslados.**

El Secretariado Federal de STECyL-i. 18 de enero de 2011.





## RESUMEN REGIONAL MODIFICACION PLANTILLAS JURÍDICAS ENERO 2010

### UNIDADES/AULAS Centros de Infantil, Primaria y Educación Especial

	Creaciones			Supresiones			Saldo			
	INF	PRI	EE	INF	PRI	EE	INF	PRI	EE	
AVILA	2	1			-7		2	-6	0	-4 AV
BURGOS	2	1	1		-5		2	-4	1	-1 BU
LEON	2	8	2	-4	-21		-2	-13	2	-13 LE
PALENCIA	1	1			-5		1	-4	0	-3 PA
SALAMANCA	2	2		-6	-11		-4	-9	0	-13 SA
SEGOVIA	3	1		-2	-4		1	-3	0	-2 SG
SORIA		1			-1		0	0	0	0 SO
VALLADOLID	4	10		-4	-10		0	0	0	0 VA
ZAMORA	1				-9		1	-9	0	-8 ZA
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>-16</b>	<b>-73</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>-48</b>	<b>3</b>	<b>-44 CyL</b>
	<b>45</b>			<b>-89</b>			<b>-44</b>			
	<b>Creaciones</b>			<b>Supresiones</b>			<b>Saldo</b>			

### PUESTOS DE TRABAJO Centros de Infantil, Primaria y Educación Especial

	Creaciones								TOTAL	Supresiones								TOTAL	Saldo total
	EI	Pr	FI	Ff	Ef	Mu	Pt	AI		EI	Pr	FI	Ff	Ef	Mu	Pt	AI		
AVILA	3	3					1		7		-9					-1		-10	-3 AV
BURGOS	2	3	2		1		1	3	12		-6	-2		-1			-3	-12	0 BU
LEON	5	15		1			2		23	-6	-17	-1	-1					-25	-2 LE
PALENCIA	1	2							3		-5							-5	-2 PA
SALAMANCA	2	6	2		1		3	1	15	-6	-15			-1		-4		-26	-11 SA
SEGOVIA	3	2	0	0	2	1	0	1	9	-3	-5			-1	-1			-10	-1 SG
SORIA		3							3		-2				-1			-3	0 SO
VALLADOLID	5	9	2	2	4	2	1	0	25	-4	-10			-2	-1			-17	8 VA
ZAMORA	1								1		-10			-1				-11	-10 ZA
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>98</b>	<b>-19</b>	<b>-79</b>	<b>-3</b>	<b>-1</b>	<b>-6</b>	<b>-3</b>	<b>-5</b>	<b>-3</b>	<b>-119</b>	<b>-21 CyL</b>
	<b>98</b>									<b>-119</b>									
	<b>Creaciones</b>									<b>Supresiones</b>									





## RESUMEN REGIONAL MODIFICACION PLANTILLAS JURÍDICAS ENERO 2010

### PUESTOS DE TRABAJO PROFESORADO EN I.E.S.

	CREACIONES			AMORTIZACIONES		SUPRESIONES	SALDO			TOTAL
	PES	PTFP	PT	PES	PTFP	MAESTROS	PES	PTFP	MAESTROS	
AVILA	3			-3		-4	0	0	-4	-4 AV
BURGOS	3	2		-7		-9	-4	2	-9	-11 BU
LEON	7	6		-14		-9	-7	6	-9	-10 LE
PALENCIA	1			-2		-4	-1	0	-4	-5 PA
SALAMANCA	2	3		-9		-8	-7	3	-8	-12 SA
SEGOVIA	7			-2		-3	5	0	-3	2 SG
SORIA	1			-2		-3	-1	0	-3	-4 SO
VALLADOLID	8			-10	-1	-10	-2	-1	-10	-13 VA
ZAMORA	4	2		-3	-1	-6	1	1	-6	-4 ZA
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>-52</b>	<b>-2</b>	<b>-56</b>	<b>-16</b>	<b>11</b>	<b>-56</b>	<b>-61 CyL</b>
	49			-110						
				-61						

### SUPRESIONES de MAESTROS en el 1er CICLO de la E.S.O.

	IN	FR	LL	MA	CN	CS	EF	MU	PT	AL	TOTAL
AVILA			-3			-1					-4 AV
BURGOS	-1			-4	-1	-1		-2			-9 BU
LEON	-2		-1	-1	-3	-1	-1				-9 LE
PALENCIA			-1		-2	-1					-4 PA
SALAMANCA		-1	-1	-1	-2	-3					-8 SA
SEGOVIA	-1			-1		-1					-3 SG
SORIA					-2	-1					-3 SO
VALLADOLID	-1		-4	-2	-1	-1		-1			-10 VA
ZAMORA	-1		-2		-1	-2					-6 ZA
<b>TOTAL</b>	<b>-6</b>	<b>-1</b>	<b>-12</b>	<b>-9</b>	<b>-12</b>	<b>-12</b>	<b>-1</b>	<b>-3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-56 CyL</b>



